

VISADO DE TRABAJO

INFORMACION

Si tiene intención de buscar trabajo en España, ante todo debe saber que el Consulado General de España en Mendoza, no funciona como agencia de empleo; no dispone de Bolsa de trabajo ni tiene conocimiento de ofertas laborales que puedan existir en España.

El Consulado General de España se limita a expedir visados para aquellas personas que ya disponen de una **autorización de trabajo y residencia** y puedan residir legalmente en España.

REQUISITOS: POR FAVOR LEER DETENIDAMENTE

En todos los casos debe solicitar cita previa [aquí](#).

1. **PASAPORTE** válido con vigencia mínima de 120 días.
2. **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD** con domicilio en esta demarcación consular.
3. **FOTOGRAFÍAS**. 3 (cuatro) fotos actuales (NO DIGITALES) color, 4x4 de frente con fondo blanco
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES** expedido por el Registro Nacional de Reincidencia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, se puede gestionar en cualquier Delegación del RENAR (Registro Nacional de Armas), legalizado con la **apostilla de La Haya**.
No se recibirán certificados de la Policía Federal ni provincial
5. **CERTIFICADO MEDICO** Expedido por un **HOSPITAL PÚBLICO** (*CONI, Lagomaggiore, etc.*), redactado según hoja adjunta. Legalizado con la **apostilla de La Haya**.
6. **AUTORIZACION DE TRABAJO Y RESIDENCIA**, la remite el empleador, en original y con el acuse de recibo *cumplimentado* con la *fecha de notificación y firma*. Deberá presentarse junto con la documentación arriba solicitada, **dentro de los 30 días de notificado el empleador**.
7. **IMPRESO** de solicitud de visado cumplimentado con letra imprenta legible. El Impreso se facilita gratuitamente en el Consulado General de España en Mendoza.

Para consultas podrá dirigirse a este Consulado General los días **miércoles** de 8:00 a 12:00 hs.

IMPORTANTE:

NO SE RECIBIRA EL TRAMITE SI FALTA ALGUN DOCUMENTO
DE CADA DOCUMENTO DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y TRES FOTOCOPIAS
EL TRAMITE DE VISADO ES PERSONAL

VISADOS MUY IMPORTANTE

En todos los casos debe solicitar cita previa [aquí](#).

UNA CITA POR CADA SOLICITANTE

Para tramitar cualquier tipo de visado, siempre que corresponda, es común para todos la documentación más abajo detallada. Por favor realice las gestiones correspondientes para tener en su poder con tiempo todo lo solicitado y no demorar la gestión del Visado.

- 1. CERTIFICADO DE PENALES** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la República Argentina, se puede gestionar en la Delegación del RENAR (Registro Nacional de Armas). Legalizado con la Apostilla de la Haya. **No se aceptarán certificados expedidos por la Policía Federal o Policías Provinciales.**
- 2. CERTIFICADO MEDICO** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por un **HOSPITAL PUBLICO** en esta Demarcación Consular de Mendoza, San Juan o San Luis (*Lagomaggiore, CONI, Rawson, Schestakow, Perrupato, etc.*), **no Centros de Salud o particulares** y legalizado con la Apostilla de la Haya, redactado según el modelo que se adjunta más abajo. **Por favor confeccionarlo en hoja con membrete oficial o en hoja en blanco y a máquina.**

El certificado en cuestión deberá estar formulado en los siguientes términos o de forma similar con posterioridad a los estudios o exámenes pertinentes:

“Este certificado médico acredita que el sr/sra. ... con pasaporte nº no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional de 2005”.

Cualquier duda, consultar el mismo en Internet

- 3. PASAPORTE** vigente con más de 120 días de validez
- 4. D.N.I.** con domicilio actual dentro de la Demarcación Consular.
- 5. Dos fotografías actuales** en color, de frente, 40 x 40 mm, fondo blanco, en papel de calidad fotográfica.

IMPORTANTE:

Estos documentos se presentan con la documentación correspondiente (trabajo, estudios, reagrupación, etc.), según la hoja de requisitos del visado solicitado.

No sacar pasaje hasta verificar que ha sido aprobado el visado.